
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.518

Martes 3 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1690232

MINISTERIO DE HACIENDA

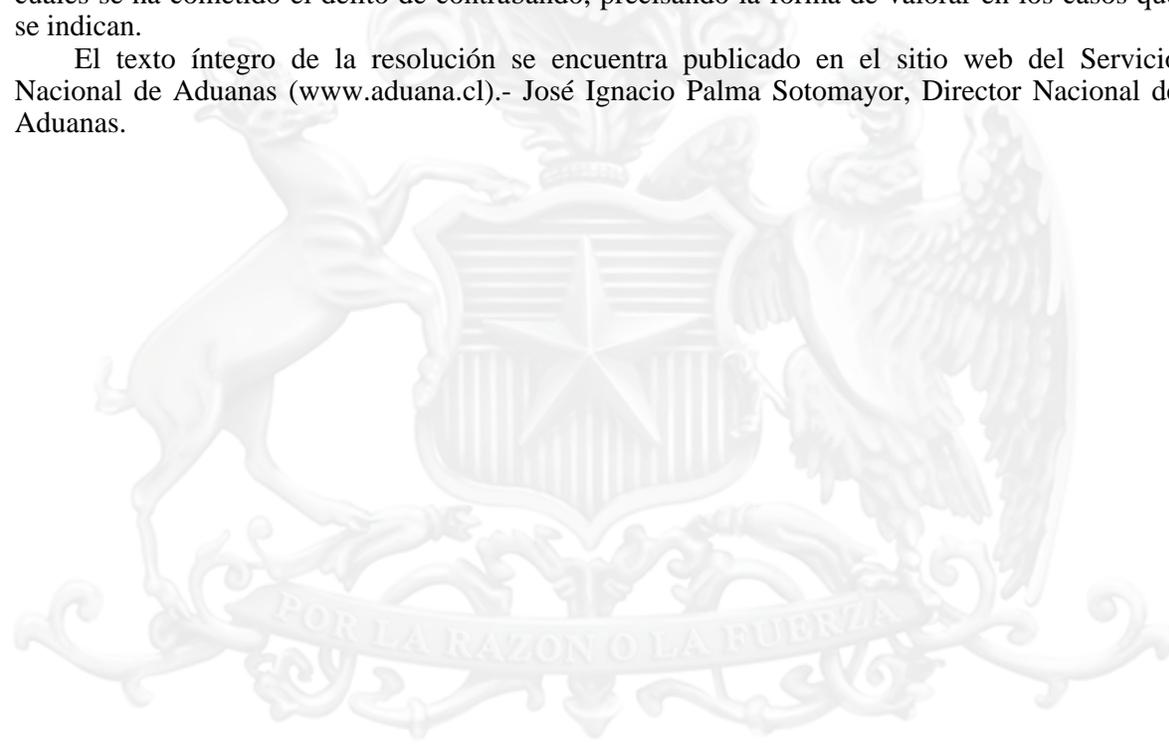
Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS EN MATERIA DE
VALORACIÓN DE MERCANCÍAS DE LÍCITO COMERCIO RESPECTO DE LAS
CUALES SE HA COMETIDO DELITO DE CONTRABANDO**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 5.316, de 18 de noviembre de 2019, del Director Nacional de Aduanas, se modifica el Capítulo 2 del Compendio de Normas Aduaneras, agregando un numeral 17 nuevo, relativo a la valoración de mercancías de lícito comercio, respecto de las cuales se ha cometido el delito de contrabando, precisando la forma de valorar en los casos que se indican.

El texto íntegro de la resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.



CVE 1690232

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
